

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

129**GUADALIX DE LA SIERRA****URBANISMO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de agosto de 2010, se acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual: cumplimiento de condiciones para subsanación de deficiencias de la Unidad de Ejecución número 4 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Los interesados podrán examinar dicho expediente de acuerdo con las siguientes normas a tenor del artículo 57.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid:

- Dependencia donde se puede examinar el expediente: Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento.
- Plazo de información pública: un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Órgano ante quien se presentan las alegaciones: Pleno del Ayuntamiento.

En Guadalix de la Sierra, a 3 de agosto de 2010.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(02/8.204/10)